BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 25 Fecha 1-abril-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 5/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, GRABADORA DE MANO, DISCO DURO EXTERNO Y TRÍPODE

VISTOS: La Resolución N° 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020; el informe CEO N° 8/2020 de fecha 6 de marzo de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. Nº 321/2020 de fecha 9 de marzo de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: El informe CEO N° 8/2020 de fecha 6 de marzo de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente señala: *"Conforme a lo manifestado en la normativa legal vigente, específicamente en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas – Cancelación de la Licitación, manifiesta lo siguiente: "o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos", procedemos a recomendar la Cancelación de la Convocatoria, a fin de evitar cualquier daño patrimonial debido a la confusión que genera las discrepancias existentes entre la Carta de Invitación que rigió para el llamado con lo cargado en la planilla de precios en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y por ende entre las ofertas presentadas por los distintos oferentes en competencia"; por tanto,*

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art.1°) Cancelar la Contratación Directa BNF CD N° 5/2020 para la Adquisición de Cámaras Fotográficas, Grabadora de Mano, Disco Duro Externo y Trípode, de conformidad al informe CEO N° 8/2020 de fecha 6 de marzo de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas y a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

rl

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092